



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0883-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° **2021-046981**, que corre mediante correo electrónico, con Oficio N° 1215-2021-R-UNJFSC, de fecha 21 de diciembre de 2021, del Rectorado, sobre designación de Funcionario Especialista Administrativo II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, con D.S. N° 008-2020-SA “Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA y 025-2021-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: **“Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria” (...)**”;

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0883-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

de 2021; y, el Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; buscando reanudar el servicio administrativo que pueda brindarse de manera virtual a los administrados, con servicios de calidad a la ciudadanía, preservando la salud de las personas y evitando la propagación del virus;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0672-2016-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2016, se designa, a partir de dicha fecha, como funcionaria de confianza, entre otros, en el cargo de Especialista Administrativo II (Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones) Nivel Remunerativo F-1 a doña Amelia Elvira Vargas Rodríguez de Landa;

Que, mediante documento de visto, el señor Rector comunica que su despacho esta designando al Lic. José Guillermo Amable Farro, en el cargo de Especialista Administrativo II, Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones de la Oficina del Rectorado Nivel F-1, en reemplazo de la Lic. Amelia Elvira Vargas Rodríguez, por lo que deriva el presente expediente y dispone la emisión de la Resolución Rectoral bajo los siguientes términos:

Designación: José Guillermo Amable Farro

Cargo: Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones- de Especialista Administrativo II. F-1;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde”*;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, como Especialista Administrativo II (Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones del Rectorado), Nivel F-1, a la servidora administrativa Lic. AMELIA ELVIRA VARGAS RODRÍGUEZ DE LANDA; agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0883-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

- Artículo 2º.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, como **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II** (Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones del Rectorado), en el nivel remunerativo F-1, al servidor administrativo **Lic. JOSÉ GUILLERMO AMABLE FARRO**.
- Artículo 3º.-** DISPONER, que la servidora administrativa, **AMELIA ELVIRA VARGAS RODRÍGUEZ DE LANDA**, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental, al Lic. **JOSÉ GUILLERMO AMABLE FARRO**, Especialista Administrativo II del Rectorado, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; bajo responsabilidad funcional.
- Artículo 4º.-** PRECISAR, que el Lic. **JOSÉ GUILLERMO AMABLE FARRO**, Especialista Administrativo II (Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones del Rectorado), debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución.
- Artículo 5º.-** DISPONER, que Especialista Administrativo II (Jefe del Área de Implementación de Recomendaciones del Rectorado), Lic. **JOSÉ GUILLERMO AMABLE FARRO**, mantenga organizado el acervo documental recibido de su antecesora y las que produzca en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Artículo 6º.-** NOTIFICAR, el presente acto administrativo, a los servidores administrativos **AMELIA ELVIRA VARGAS RODRÍGUEZ DE LANDA** y Lic. **JOSÉ GUILLERMO AMABLE FARRO**, para su conocimiento y fines.
- Artículo 7º.-** DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 8º.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/nga



DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **0883-2021-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Diciembre del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 26

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIARES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
LEGAJOS PERSONALES - URE (02)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
AREA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA
AMABLE FARRO, JOSE GUILLERMO
VARGAS RODRIGUEZ, AMELIA ELVIRA
ARCHIVO
1 / STD057